

RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE GIRO: 2026/120338

CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS SEDES DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y SU ARCHIVO CENTRAL.

Con fecha 15 de mayo de 2026 ha sido aprobado por el órgano de contratación del Servicio Andaluz de Empleo el expediente de contratación indicado en el encabezamiento.

En virtud de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 5 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de sus bienes y servicios homologado.

Visto lo anterior y en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 04 de marzo de 2026 del Servicio Andaluz de empleo (BOJA de 11 de marzo de 2026).

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación del Servicio Andaluz de Empleo la adjudicación en el presente expediente, a las personas que se citan:

Presidente:

- Titular de la Jefatura del Servicio de Administración General y Contratación, o persona que lo sustituya.

Vocales:

- El Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo o persona que lo sustituya.
- Interventora Delegada del Servicio Andaluz de Empleo o persona que la sustituya.
- Persona técnica del Servicio de Administración General y Contratación del Servicio Andaluz de Empleo o persona que lo sustituya.

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		27/05/2026 15:22:29	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwY2e9710VAJ2pByYo4dP7V3qxR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Secretaría:

- Persona funcionaria adscrita al Servicio de Administración General y Contratación del Servicio Andaluz de Empleo, sustituida en caso de ausencia, vacante o enfermedad por persona funcionaria interina de la misma Unidad.

SEGUNDO.- Publicar el contenido de esta Resolución en el perfil de contratante del Servicio Andaluz de Empleo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326.3 LCSP anteriormente citado.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

P.D. LA DIRECTORA GERENTE

(Resolución de 04 de marzo de 2026, publicada en el BOJA n.º 48 de 11 de marzo de 2026)

MARIA VICTORIA MARTIN-LOMEÑA GUERRERO		27/05/2026 15:22:29	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwY2e9710VAJ2pByYo4dP7V3qxR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	